



RESOLUCION EXENTA N° MAG-F-00088
MAT: DECLARA TÉRMINO ANTICIPADO
PROYECTO CÓDIGO FOSIS N°
12.4581.04.00046-23 "FORTALECIENDO
NEGOCIOS DE PERSONAS
EMPRENDEDORAS EN NATALES",
EJECUTOR CARLOS PEREY MATURANA
CONSULTORÍA Y PROYECTOS.
PUNTA ARENAS, 17-06-2024

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 18.989, Orgánica del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS); la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 de 26 marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 14 de 29 diciembre de 2022 de la Contraloría General de la República que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; Resolución Exenta N° 75 de fecha 30 de enero de 2021, que delega facultades que indica en los funcionarios que señala y su posterior modificación, Resolución Exenta N° FC-P-00034 de fecha 16 de enero de 2024 que asigna funciones de carácter directivo para el año 2024 y la Resolución Exenta RA N° 422/57/2024 registrado con fecha 18 de enero de 2024 que encomienda funciones directivas; Resolución Exenta N° MAG-F-00039 de 27 marzo de 2023, que aprueba Bases y anexos Programa Emprendamos Básico comunas de Punta Arenas y Natales, código de Licitación N° 4581; Resolución Exenta N° MAG-F-00141 de 17 octubre de 2023 que aprueba el contrato; Oficio N° MAG-00162 de 28 mayo de 2024 que informa incumplimiento contractual y tramitación término anticipado a ejecutor; Informe término anticipado Departamento Gestión de Programas de 28 mayo de 2024; Informe Final Financiero Departamento Administración y Finanzas de 14 junio de 2024; correo electrónico de 14 junio de 2024 emitido por Departamento de Administración y Finanzas; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- I. La Resolución Exenta N° MAG-F-00039 de 27 marzo de 2023 que aprueba Bases y anexos Programa "Emprendamos Básico Comunas de Punta Arenas y Natales", código de Licitación N° 4581.
- II. El contrato suscrito entre el FOSIS y el ejecutor Carlos Perey Maturana Consultoría y Proyectos de fecha 11 septiembre de 2023, aprobado por Resolución Exenta N° MAG-F-00141 de 17 octubre de 2023, relativo al Proyecto N° 12.4581.04.00046-23 denominado: Fortaleciendo Negocios de Personas Emprendedoras en Natales.
- III. Que, mediante Oficio N° MAG-00162 de 28 mayo de 2024 emanado de la Dirección Regional FOSIS de Magallanes y de la Antártica Chilena, se requiere al Ejecutor Carlos Perey Maturana por haber incumplido sus obligaciones contractuales, informándole que se procederá a realizar el término unilateral y anticipado del contrato, sin perjuicio además de que en caso que no reintegre los saldos por rendir, consecuentemente se ejecutarán las garantías del proyecto.



IV. El informe de término anticipado Departamento Gestión de Programas de 28 mayo de 2024 y el Informe final financiero Departamento Administración de Finanzas de 14 junio de 2024, ambos debidamente suscritos, que señalan los incumplimientos contractuales y el saldo no reintegrado por parte del ejecutor.

V. Lo dispuesto en las cláusulas novena y undécima del contrato individualizado en el Considerando II.

VI. Que, se debe proceder al cobro de las garantías, a fin de resguardar los recursos públicos.

VII. La necesidad de dar por terminado anticipadamente el proyecto referido.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE**, terminado anticipadamente el Proyecto singularizado en los considerandos de esta Resolución, por incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Ejecutor Carlos Perey Maturana Consultoría y Proyectos.

2. **EJECÚTENSE**, la garantía que resguarda el fiel cumplimiento del proyecto en su totalidad y la garantía del correcto uso de los fondos anticipados transferidos por el saldo no reintegrado de \$27.137.437 (veintisiete millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos treinta y siete pesos).

3. **REQUIÉRASE**, la eliminación del Registro Público de consultores y ejecutores, del Ejecutor Carlos Perey Maturana Consultoría y Proyectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

**FELIPE JERIA PALMA
DIRECTOR REGIONAL
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**

RWS/CAB/MVC

ANEXOS: SI CORRESPONDE

- 1.- Oficio N° MAG-00162 de 28 mayo de 2024.
- 2.- Informe de Término Anticipado Departamento Gestión de Programas.
- 3.- Informe Final Financiero Departamento Administración y Finanzas.

DISTRIBUCIÓN

- FOSIS MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, JURÍDICA
- FOSIS MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, DGP - CARPETA DEL PROYECTO